

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó, 31 de julio de 2019

Radicado No. S-2019-81100-00862

CONTRATO No. 37 de 2019

Señor(a)
WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO
 Representante Legal
 AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S
 Calle 75ª No. 64C-34
 E-mail: autocentrowilliams@hotmail.com
 Tel. (4) 4348307-4411100
 Ciudad

Asunto: Aceptación de oferta.

Solicitud de oferta PR 2019-025
 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS CON VEHICULOS COMPACTADORES, HASTA EL SITIO DE DIPOSICION FINAL

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A ESP, mediante informe del 30 de julio de 2019, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

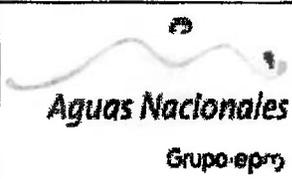
Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$619.567.120) SIN IVA**, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.					
PR - 2019-025					
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS CON VEHÍCULOS COMPACTADORES HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL					
PARAMETROS	Nº DE VEHÍCULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jornada de 8 horas diurna	3	Jornada	117,0	1.196.250	419.883.750
Jornada de 8 horas nocturna	1	Jornada	117,0	1.315.875	153.957.375

Carrera 58 No. 42-125, piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabl – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81
www.aguasnacionalepm.com
 NIT: 830112464-6

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

Subtotal (1)				\$573.841.125
SERVICIOS ADICIONALES				
PARAMETROS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS ADICIONALES ORDINARIOS (Hora extra diurna)	Hora	175	152.343	26.660.025
SERVICIOS ADICIONALES FESTIVA (Hora festiva / Dominical)	Hora	20	193.433	3.868.660
SERVICIOS ADICIONALES NOCTURNOS (Hora extra nocturna)	Hora	90	168.859	15.197.310
Subtotal (2)				\$45.725.995
Costo total del servicio = (1) + (2)				\$619.567.120

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la orden de inicio escrita que será entregada por el funcionario delegado por AGUS NACIONALES EPM S.A E.S.P, para la supervisión del contrato.

Lugar de entrega:

La prestación del servicio a contratar, se realizará en el municipio de Quibdó- Chocó de conformidad a los requerimientos del contratante, realizados a través de la administración del contrato.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades: La prestación del servicio del objeto contractual, se llevará a cabo en el municipio de Quibdó- Chocó, de conformidad a los requerimientos del contratante, realizados a través de la administración del contrato.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

Vigencia del contrato:

El plazo total del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la orden de inicio escrita que será entregada por el funcionario delegado por AGUS NACIONALES EPM S.A E.S.P, para la supervisión del contrato.

Forma de pago:

AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P, hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la solicitud de ofertas.

Garantía y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6.3 de las condiciones particulares de la Solicitud Pública PR-2019-025

Garantías de Cumplimiento:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Carrera 58 No. 42-125, piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó, Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81
www.aguasnacionalesepm.com
 NIT: 830112464-6

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

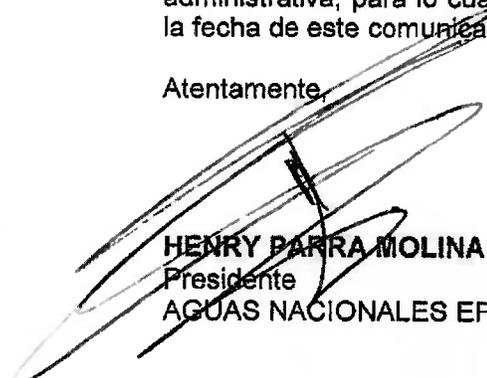
Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

- Garantías del contrato.

La anterior documentación deberá dirigirse a JEIDY JACKELIN GONZALEZ, Correo electrónico: jeidy.gonzalez@aguasdelatrato.com, quien se puede encontrar en la sede administrativa, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado.

Atentamente,


HENRY PARRA MOLINA
 Presidente
 AGUAS NACIONALES EPM S.A

proyectó: Gloria Ramírez Bermúdez / Profesional Jurídico
 Revisó: Luis Bermúdez/Director Proyecto Aguas Atrato
 Revisó: Daniel Eduardo Robledo, Profesional Jurídico.